

EDICTO

Por 3 (tres) días el Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el día **1º de julio de 2014** se llevara a cabo la destrucción, autorizada por Res. Nº 764/14 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de los legajos Nº 181 al 360 inclusive confeccionados con expedientes penales y asistenciales correspondientes al ex Tribunal de Menores Nº 1 Secretaría Nº2, pudiendo los interesados plantear oposición, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 (veinte) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en Mesa de Entradas del Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 sito en calle Gascón Nº 2250 PB de esta ciudad. Mar del Plata, 7 de mayo de 2014.